Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

que a las notorias necesidades que corrien
de los ll.s de Estado por ordinario y abisos
del parecer de los que en el estado
de las partes puesta a Corte de los tres
mil y ocho cientos y cinq.ta Reales acien
de y se le quitaron menos los que se le
de tocar a los caballeros capitulares
que no fueren de este parecer las quales
se le dieron por el S.r Don Fran.co de Espinosa
la que de sus bienes y siendo necess.
sa que se hiciere por otro que en nom
bre de su Ma.d y de su Ma.d
a Ma.r necess.d a mayor abundancia
abiendo oido el acuerdo de la ciudad
sello publica y de q.e a el S.r alcalde
Mayor con las instancias necess.s sobre
protesta contra dor.s y diego de los
Ram.s capitulares que no tuvieren
en este parecer las costas y gastos
de la ciud.d

x Diego Rodriguez = dijo que se conforma con
el parecer de don Jaime de Zudaeta en todo
y

x Don Fr.co de Diez negrete = dijo que se conforma
con el parecer de don Fr.co de robles

x Don Fran.co Montero = dijo que se conforma
con el parecer de don Fr.co Mz. de robles
y Jaime de Dominis de Zudaeta

x Ant.o de robles = dijo que se le.a el
acuerdo echo por el ciud.d por con bene
a Mi bien de los nobles

x Don Alo Marin = dijo que su parecer
es el que se ha echo por el ciud.d y que
se le saque el dn.o puesta de
los efectos que en ella se hiciere
para que se pague el ciud.d y ceres